



27 de febrero de 2023

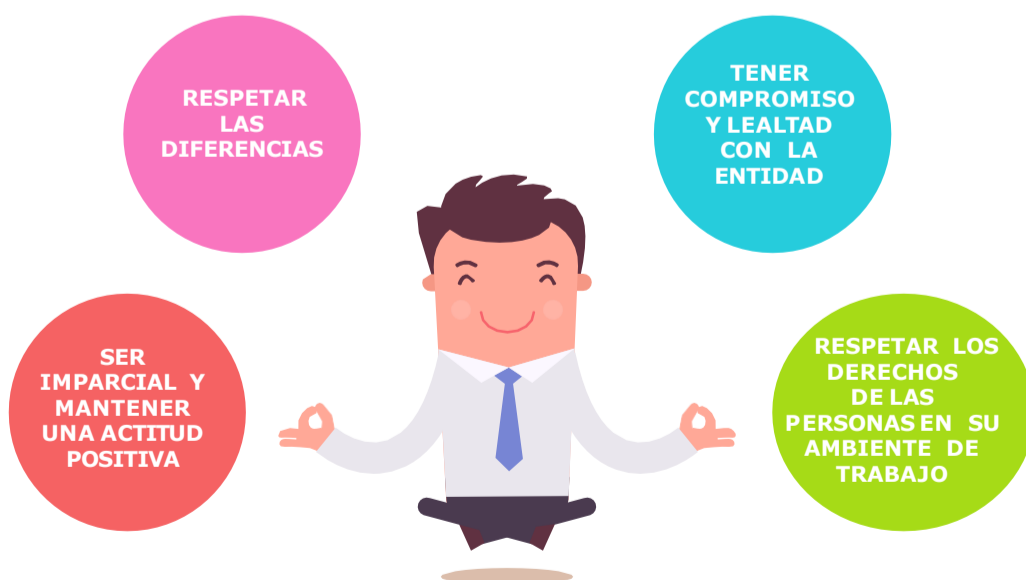
Autocontrol

El autocontrol es la capacidad de cada servidor público para evaluar su propio trabajo, detectar posibles desviaciones, efectuar correctivos oportunamente, mejorar y solicitar ayuda en la ejecución de los procesos, actividades y tareas bajo su responsabilidad para garantizar el ejercicio de una función administrativa, transparente y eficaz.

PASOS PARA IMPLEMENTAR EL AUTOCONTROL



Directrices éticas para el autocontrol



NO OLVIDE...

El Control Interno somos todos...

La Oficina de Control Interno no puede ser juez y parte de los procesos, cada funcionario debe realizar las actividades encomendadas asumiendo **SU PROPIO CONTROL**.

La Oficina de Control Interno "**no es el policía**", en cada área del INM, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por el control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos.